

BUIN, 24 AGO 2023

DECRETO TC. N° 359 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 242, de fecha 29 de julio de 2022, se aprueban las bases administrativas, técnicas, formatos y anexos de la licitación pública "Instalación Luminarias LED Viluco".

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 329, de fecha 17 de octubre de 2022, se adjudica la Licitación Pública "Instalación Luminarias LED Viluco" al Oferente Importadora y Exportadora Clever Limitada.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 345, de fecha 25 de octubre de 2022, se designa al funcionario Rodrigo Ortúzar Torres como Inspector Técnico de Obras "Instalación Luminarias LED Viluco".

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 359 de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprueba el contrato suscrito con Importadora y Exportadora Clever Limitada.

5.- Con fecha 11 de mayo de 2023, a través del Decreto Alcaldicio TC N° 194, se aprueba el aumento de plazo, por 60 días corridos, otorgado al proyecto "Instalación Luminarias LED Viluco".

6.- Por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 238, de fecha 12 de junio de 2023, se aprueba el contrato correspondiente al aumento de plazo del proyecto "Instalación Luminarias LED Viluco", suscrito con Importadora y Exportadora Clever Limitada.

7.- El Memorándum N° 478, de fecha 16 de agosto de 2023, por medio del cual la Dirección de Obras Municipales, solicita al Sr. Alcalde autorice decretar el acta de recepción provisoria sin observaciones del proyecto "Instalación Luminarias LED Viluco". Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones, de fecha 09 de agosto de 2023, del proyecto Instalación Luminarias LED Viluco, emitida por la D.O.M.

8.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar, según lo informado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones, de fecha 09 de agosto de 2023, correspondiente a la licitación pública "Instalación Luminarias LED Viluco", ID 2723-53-LQ22, ejecutada por el Oferente Importadora y Exportadora Clever Limitada; documento que forma parte integrante del presente decreto.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. UMG. JSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Acta Recepción Provisoria\Instalación Luminarias LED Viluco.doc



BUIN 09 DE AGOSTO 2023

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES

OBRA : "INSTALACIÓN LUMINARIAS LED VILUCO"

ID LICITACION : 2723 - 53 - LQ22.
CONTRATISTA : IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA.
RUT CONTRATISTA : 77.327.630-7
REPRESENTANTE LEGAL : DANIELA GAETE MORALES.
RUT : 13.460.431-K
DECRETO ADJUDICACION : TC N° 329 de fecha 17.10.2022.
CONTRATO : N° 75 de fecha 27.10.2022.
DECRETO APROBACION : TC N°359 de fecha 09.11.2022.
MONTO : \$ 113.644.554.-
PLAZO DE LA OBRA : 180 días corridos.
FECHA DE INICIO : 14.11.2022.
FECHA DE TERMINO : 13.05.2023.
DECRETO AUMENTO : TC N° 194 de fecha 11.05.2023
FECHA DE TERMINO : 12.07.2023

La Obra se adjudicó con el Decreto TC N° 329 de fecha 17.10.2022. Se realiza el Contrato N°75 de fecha 27.10.2022, con la aprobación del contrato el Decreto TC N°359 de fecha 09.11.2022.

Con Fecha 14 de noviembre del 2022, se hace efectiva el Acta de Entrega de Terreno. Con fecha 8 se realiza el acta de entrega por parte de vialidad. Se comenzaron a ejecutar las Obras en comento, entregados por parte de la Dirección de Vialidad.

Cabe señalar que, el proyecto "Instalación Luminarias LED Viluco", presentó modificaciones, por aumento de plazo debido a que se atrasó la aprobación por parte de Vialidad el Proyecto, por lo que se solicitó un aumento de plazo de 60 días, mediante Memo DOM N° 279 de fecha 6 de mayo de 2023 debido a providencia N° 5392 de fecha 26 de abril de 2023, ingresada por Daniela Gaete Morales representante Legal de Importadora y Exportadora Clever Ltda., solicitando aumento de plazo de 60 días corridos en la entrega de la ejecución del proyecto denominado "Instalación Luminarias LED Viluco", esto motivado a que la empresa no ha obtenido la aprobación de la





Dirección de Vialidad RM, por proyecto de paralelismo por lo que al día de hoy no ha podido iniciar obras. El cual se aprobó mediante Decreto TC N° 194 de fecha 11 de mayo de 2023. Cabe indicar que se cursaron multas donde se redactó Resolución RS 230/2023 de fecha 19 de junio de 2023, Ratifica multa equivalente a 4 UTM por no señalar en forma adecuada los trabajos.

El Contratista hace entrega de carta, solicitando realizar la Recepción Provisoria la cual se adjunta en Providencia N°8645 de fecha 12.07.2023, basándose en el punto **N° 24** de las Bases Administrativas de la Obra. Con esto se conforma la comisión para poder realizar la revisión de los trabajos. Con fecha 19 de julio de 2023 se forma la comisión de Recepción, la que está compuesta por el Sr. Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, Sr. Rodrigo Ortúzar, ITO del proyecto, Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, Director de Secpla, Sr. Nelson Acuña Pacci, profesional de Secpla, Sr. Rodrigo Rodríguez Alarcón, Profesional de Secpla, Sr. Mauricio Caniguan Amigo, Profesional de DIMAAO y Sr. Gerónimo Martini Gormaz Secretario Municipal. Se realizan observaciones las cuales quedan consignadas en Acta de Recepción Provisoria con observaciones.

Contratista hace entrega de carta, solicitando realizar la Recepción Provisoria la cual se adjunta en Providencia N°9822 de fecha 03.08.2023, basándose en el punto **N° 24** de las Bases Administrativas de la Obra. Con esto se conforma la comisión para poder realizar la revisión de los trabajos. Con fecha 8 de agosto de 2023 se forma la comisión de Recepción, la que está compuesta por el Sr. Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, Sr. Rodrigo Ortúzar, ITO del proyecto, Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, Director de Secpla, Sr. Sergio Cancino Ramírez, profesional de Secpla, Sr. Mauricio Caniguan Amigo, Profesional de DIMAAO y Sr. Gerónimo Martini Gormaz Secretario Municipal. Donde se levantan observaciones.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

Contratista hace entrega de Póliza de Garantía N° 3012023168527 para Garantizar La Correcta Ejecución de la Obra Instalación Luminaria LED Viluco ID 2723-53-LQ22, la cual se adjunta en Providencia N°9947 de fecha 07.08.2023



RODRIGO ORTÚZAR TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL.



OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



DANIELA GAETE MORALES
RUT 13.460.431-k
REPRESENTANTE LEGAL
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA

X
G/G/GMG/OCG/RUT/rot

DISTRIBUCIÓN:

- Contratista
- SECPLA
- DAF
- Exp. Licitación (3)